

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

SALA DE LO SOCIAL

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En las actuaciones número 789 de 2008 seguidas ante la Sección Segunda de la Sala de lo social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos recurso de casación y unificación promovidos por “Avant Garantías, Sociedad Limitada”, contra “Valle y Cabrera Asociados, Sociedad Limitada”, sobre despidos disciplinarios, con fecha 19 de diciembre de 2008 se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísimos señores doña Rosario García Álvarez, don Manuel Ruiz Pontones y don Rodrigo Martín Jiménez.—En Madrid, a 19 de diciembre de 2008.

Dada cuenta; únase el anterior escrito a los autos de su razón; constando la voluntad de quien lo ha presentado de recurrir en casación para la unificación de doctrina la resolución en él identificada, entréguese copias a las demás partes.

Habiéndose cumplido los requisitos precisos para interponer el mencionado recurso, se tiene por preparado.

Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o mediante abogado o representante ante la Sala de lo social (Cuarta) del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles a contar a partir de la notificación de esta providencia, debiendo la parte recurrente presentar ante dicha Sala dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se efectúe el emplazamiento el escrito de interposición de conformidad de lo que ordenan los artículos 219, 220 y 221 de la Ley de Procedimiento Laboral.

A los efectos del mencionado emplazamiento, sirve la copia o transcripción de esta providencia.

Una vez que las partes interesadas en estas actuaciones hayan sido emplazadas, elévense los originales de las mismas a la Sala Cuarta precitada dentro de los cinco días siguientes.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta resolución pueden interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, ante esta misma Sala y por los trámites del recurso de reposición a que se refieren los artículos 451 a 454 de la Ley 1/2000, según disponen los

artículos 181.1 y 186 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo mandaron los ilustrísimos señores magistrados referenciados, de lo que yo, el secretario judicial, doy fe.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación, emplazamiento y advertencia en forma a “Valle y Cabrera Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/627/09)

SALA DE LO SOCIAL

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En las actuaciones número 25 de 2008 seguidas ante la Sección Segunda de la Sala de lo social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número 74 de 2005 del Juzgado de lo social número 35 de Madrid, promovidos por “Cibernos Imagen, Sociedad Limitada”, contra don Jesús Cabezas Álvarez y otros, sobre cesión ilegal, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Providencia

Ilustrísimos señores doña Rosario García Álvarez, don Manuel Ruiz Pontones y doña Concepción Morales Vallez.—En Madrid, a 22 de diciembre de 2008.

Dada cuenta; únase el anterior escrito a los autos de su razón; constando la voluntad de quien lo ha presentado de recurrir en casación para la unificación de doctrina la resolución en él identificada, entréguese copias a las demás partes.

Habiéndose cumplido los requisitos precisos para interponer el mencionado recurso, se tiene por preparado.

Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o mediante abogado o representante ante la Sala de lo social (Cuarta) del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles a contar a partir de la notificación de esta providencia, debiendo la parte recurrente presentar ante dicha Sala dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se efectúe el emplazamiento el escrito de interposición de conformidad de

lo que ordenan los artículos 219, 220 y 221 de la Ley de Procedimiento Laboral.

A los efectos del mencionado emplazamiento, sirve la copia o transcripción de esta providencia.

Una vez que las partes interesadas en estas actuaciones hayan sido emplazadas, elévense los originales de las mismas a la Sala Cuarta precitada dentro de los cinco días siguientes.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta resolución pueden interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, ante esta misma Sala y por los trámites del recurso de reposición a que se refieren los artículos 451 a 454 de la Ley 1/2000, según disponen los artículos 181.1 y 186 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Constando que don Manuel Ruiz de León Ortega se encuentra en ignorado paradero, emplácese al mismo por edictos.

Así lo mandaron los ilustrísimos señores magistrados referenciados, de lo que yo, el secretario judicial, doy fe.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación, emplazamiento y advertencia en forma a don Manuel Ruiz de León Ortega, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/628/09)

SALA DE LO SOCIAL

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En las actuaciones número 4.994 de 2008, seguidas ante la Sección Sexta de la Sala de lo social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanantes de los autos número de recurso de suplicación 4.994 de 2008 del Juzgado de lo social número 6 de Madrid, promovidos por la Comunidad de Madrid (Servicios Jurídicos), contra don Diamantino Manuel Santos Sousa, don Bruno Martinho de Jesús Cardoso, don Belmiro Miguel Pinto Soares, don José Pereira de Sousa, don Joaquín Da Mota Alves, don Yuriy Demchuk, don Anatoly Maximov, don Manuel Ribeiro, don Víctor Smolyarchuk, don Bohdam Smolyarchuk, don Anatoly Prishlyak, don Ruslan Voytsekhovsky, “Soares & Leitaó Construções, LDA”, y